



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrección Providencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00023-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte actora se tiene que, en efecto, el auto omitió el mes en que se llevará a cabo la subasta.

Así, al tratarse de omisión de palabra no procede la aclaración sino la corrección de la decisión conforme dicta el artículo 286 del C.G.P, por lo que se dispondrá tal enmienda, aun cuando el agendamiento alojado en el pdf 159 refiere la fecha de manera completa.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

CORREGIR el numeral primero del auto calendado al 14-11-2023 en el sentido de expresar que el remate allí señalado tendrá lugar el día 09 de febrero de 2024 a partir de las 9:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 186 del 27-11-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f503b303248f35b1a18d8c73af2096f402b41e7034830eb574dd2da1817c8dc**
Documento generado en 23/11/2023 11:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>